



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Cartilla informativa

Consulta del Documento Resolutivo



Versión Fecha de Publicación

1.1

11.02.2021

Se pone en conocimiento de los usuarios de la VUCE, que se ha implementado un servicio de **Consulta del Documento Resolutivo**, en base al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1492, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior, aprobado por Decreto Supremo N°001-2021-MINCETUR. *Artículo 8.- Verificación de documentos resolutivos registrados en la VUCE.*

Extracto D.S.N°001-2021-MINCETUR

(...)

Artículo 8.- Verificación de documentos resolutivos registrados en la VUCE

8.1 El Mincetur implementa un servicio de consulta por internet de los documentos resolutivos emitidos a través de la VUCE, utilizando el número del documento resolutivo o código asignado al mismo, o por medio de un código de respuesta rápida (QR), accesible para las entidades públicas y para los destinatarios de dichos documentos en el exterior, a través del cual visualizan el documento registrado y verifican su autenticidad.

8.2 Toda entidad pública o privada en el país que requiera un documento que haya sido expedido a través de la VUCE, debe aceptar el documento digital o digitalizado remitido por medios electrónicos, debiendo verificar su autenticidad mediante el servicio de consulta señalado en el numeral anterior, con excepción de las entidades que realicen la verificación de documentos resolutivos a través del mecanismo de intercambio de datos. En el caso de entidades públicas, la remisión e intercambio de documentos digitales o digitalizados se realiza conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

8.3 Las entidades públicas que emiten documentos para ser presentados en el exterior pueden acordar con sus entidades homólogas u otras entidades competentes en el exterior, la aceptación de documentos digitales o digitalizados de los documentos resolutivos registrados en la VUCE, cuya autenticidad puede ser verificada en el referido servicio de consulta de documentos resolutivos a que se hace mención en el numeral 8.1 del presente artículo, sin perjuicio de que las entidades públicas puedan proporcionar un servicio de consulta propio conforme a las normas en materia de gobierno digital.

(...)

Consulta del Documento Resolutivo

El Documento Resolutivo (DR) es el permiso, licencia, registro, certificado, autorización o documento similar emitido a través de la VUCE, por las entidades competentes.

Para realizar la consulta del DR, las entidades públicas o privadas en el país, los administrados y las entidades homólogas u otras entidades competentes en el exterior deben seguir los siguientes pasos:

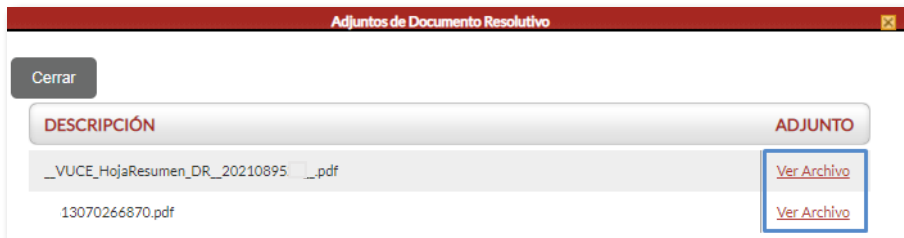
Pasos para el titular del DR (administrado):

1

El administrado debe descargar del sistema de la VUCE el DR emitido por la entidad competente y la Hoja Resumen del DR. Para ello, deberá acceder a la pestaña “Docs. Resolutivos” y hacer clic sobre el ícono del campo “ADJUNTOS”.



Luego, en la ventana emergente debe hacer clic sobre el enlace “Ver Archivo” del campo “ADJUNTO” de la grilla para descargar los documentos.



2

En la Hoja Resumen del DR que acompaña al DR emitido por la entidad competente, se muestra el código QR, el cual puede escanearse desde un dispositivo móvil. Luego de escanearlo, se muestra en la pantalla el enlace para ir al sitio web de la VUCE, donde se realiza la verificación y validación del DR.



Pasos para la Autoridad:

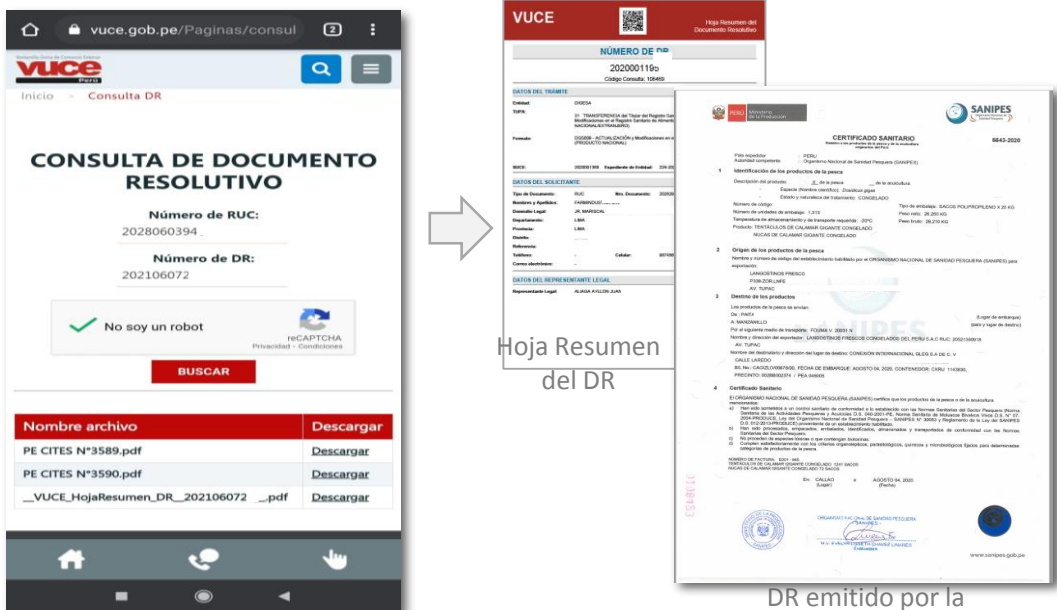
3

Para realizar la consulta o verificación de los DR emitidos por las entidades competentes a través de la VUCE, las demás entidades públicas y los destinatarios en el exterior de dichos documentos tienen dos opciones:



A

Verificación de los DR a partir del código de QR, las autoridades pueden visualizar y verificar la autenticidad de los DR emitidos a través de la VUCE, escaneando el código de QR de la Hoja Resumen del DR, y enseguida se mostrarán los archivos en la página web de la VUCE.



DR emitido por la Entidad

- B** Verificación con el número del DR, las autoridades pueden visualizar y verificar la autenticidad de los DR emitidos a través de la VUCE, ingresando a la página web de la VUCE.

Pasos:

- 1 Acceder a la página web de la VUCE: <https://www.vuce.gob.pe/>
- 2 En el menú principal hacer clic en la opción “Servicios”, luego en el menú desplegable seleccionar la opción “Consulta de Documento Resolutivo”.



- 3 En la nueva bandeja ingresar el número del RUC, número del DR, dar check en reCAPTCHA y luego presionar el botón **BUSCAR**, y enseguida se muestra una grilla con los documentos a descargar.

